

Cámara Federal de Casación Penal

Res. Nro. 637 /17

Expte. Nro. 21/09

///nos Aires, *cuatro* de octubre de 2017.

Atento a lo informado y a la necesidad de integrar la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, provincia del Chaco, en la causa nº 8449/2015/21/CA 14 caratulada: "Legajo de Apelación en autos Segovia, Emiliano Francisco; Segovia, Juan José; Nuñez, Mercedes Itati y otros s/inf. ley 23.737", de conformidad con la legislación vigente y la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en virtud del sorteo realizado,

SE RESUELVE:

Designar a las doctoras Mirta Gladis Sotelo de Andreau y Selva Angélica Spessot, juezas de la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, para integrar el tribunal solicitante en los autos de mención, en razón de la excusación de los doctores José Luis Alberto Aguilar y María Delfina Denogens, debiéndose resguardar el normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales mencionados.

Regístrese, hágase saber y comuníquese a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Ante mí:

Liliana E. Catucci
LILIANA E. CATUCCI
PRESIDENTE
CÁMARA FEDERAL DE
CASACIÓN PENAL

of. 5830/17
rt

Javier Carbaño
JAVIER CARBAÑO
SECRETARIO GENERAL